



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3150	16.08.00
-----------------------	----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

REF.: Circular
RUNOR 1- 399
Régimen informativo contable mensual.

Nos dirigimos a Uds. con relación a las modificaciones introducidas por la Comunicación "A" 3147 Circular CONAU 1- 349 del 10.08.00, vinculada con el régimen informativo de referencia.

Al respecto, en el sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar) se encontrarán disponibles –a partir del 17 del corriente- las hojas del texto ordenado de "Presentación de informaciones al Banco Central en soportes ópticos" que oportunamente reemplazarán de las Secciones:

<u>Sección</u>	<u>Régimen Informativo</u>
2	Balance de saldos
3	Deudores del Sistema Financiero
6	Requisitos mínimos de liquidez
9	Emisión y colocación de deuda

e incorporarán las nuevas Secciones:

<u>Sección</u>	<u>Régimen informativo</u>
20	Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos
22	Operaciones con personas o empresas vinculadas a la entidad financiera, fraccionamiento del riesgo crediticio y graduación del crédito.

Para su consulta, la presente Comunicación y sus Anexos quedarán –en forma impresa- en la Biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Oscar A. del Río
Gerente de Información y
Análisis Técnico

Alejandro G. Henke
Subgerente General del
Área de Coordinación Técnica

ANEXO: 71 hojas

CON COPIA A LAS ENTIDADES NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO EN LA MODALIDAD DE "SISTEMA CERRADO".

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 2. Balance de saldos .

2.1. Instrucciones generales

Este régimen contendrá los datos conforme al diseño de registro inserto en el punto 2.3., y se generará de acuerdo con las siguientes indicaciones:

2.1.1. Los datos correspondientes al diseño 4201 deberán grabarse en el archivo con el nombre "BALANCE.TXT" .

2.1.2 Deberá grabarse un registro por partida y los saldos que no registren importe, no se grabarán.

2.1.3. Los saldos deudores deberán informarse sin signo, y los saldos acreedores se informarán con signo negativo.

2.2. Validación de la información.

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el Banco Central de la República Argentina emitirá el pertinente comprobante de validación.

En el caso de detectarse errores, se seguirán las instrucciones descritas en el punto 1.3.4. de la Sección 1 de este texto ordenado para el retiro de los listados y del CD.

2.3. Diseño de registro.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 2. Balance de saldos

Denominación: Balance de saldos.				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4201 (2) AAAAMM "- " cuando sea negativo y espacio cuando sea positivo. Completar con "R" si es rectificativa; en caso contrario consignar "N".
2	Código de entidad	Numérico	5	
3	Fecha de información	Numérico	6	
4	Código de cuenta	Numérico	6	
5	Signo del importe	Carácter	1	
6	Importe	Numérico	11	
7	Rectificativa	Carácter	1	
<p>(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.</p> <p>(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.</p>				

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 2. Balance de saldos .

2.2.4. Entrega de la información.

2.2.4.1. La entrega de CD se efectuará en el entrepiso del Edificio Sarmiento 456, en el horario de 10 a 15.

2.2.4.2. Modelo de etiqueta externa del CD.

Contendrá el código y nombre de la entidad, la leyenda " Balance de saldos y la fecha de la información (por ejemplo 07/2000). No deberá ser manuscrita.

<p><i>Banco Central de la República Argentina</i></p> <p>Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Información y Análisis Técnico</p>	
<p><u>COMPROBANTE DE VALIDACION</u></p>	
Entidad:	00011 - Bco. de la Nación Argentina
Información sobre:	BALANCE DE SALDOS
Período informado:	10/2000
<p>Por la presente certificamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación.</p>	

2.2.5. Tabla de errores de validación.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 2. Balance de saldos.

Código	Leyenda	Causa
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO BALANCE.TXT	Se omitió grabar el archivo de referencia, o bien el diseño no corresponde al 4201, o bien el archivo está vacío.
02	ENTIDAD INEXISTENTE	El código de entidad informado no es correcto.
03	FECHA ERRONEA O INFORMACION ANTICIPADA	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o la información se refiere a un período no habilitado para su procesamiento.
04	BALANCE YA INGRESADO	Se remitió información correspondiente a un período ya validado.
05	RECTIFICATIVA MAL INGRESADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
06	CUENTA INEXISTENTE	El código de cuenta informado no coincide con ninguno de los existentes.
07	NO ES CUENTA IMPUTABLE	La cuenta que se informa termina en dos ceros o bien se trata de la cuenta 450009.
08	CUENTA REPETIDA	Se informó más de un registro con el mismo código de cuenta, con iguales o distintos importes.
09	IMPORTE NO NUMERICO	El campo correspondiente al importe contiene blancos o caracteres no numéricos.
10	ERROR DE BALANCEO DEL BALANCE DE SALDOS	La suma algebraica de los saldos correspondientes a todas las cuentas del Balance de saldos es distinta de cero.
11	DIFERENCIA EN CUENTAS DE ORDEN	La suma de las cuentas de orden deudoras es distinta de la suma de las acreedoras.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Código	Situación
01	En situación normal / Cumplimiento normal
02	Con riesgo potencial / Cumplimiento inadecuado
03	Con problemas / Cumplimiento deficiente
04	Con alto riesgo de insolvencia / De difícil recuperación
05	Irrecuperable / Irrecuperables
06	Irrecuperable por disposición técnica
99	Deudor no clasificado (sólo aplicable en la situación prevista en el 3° párrafo del punto 3.1.2.2.ii)

3.1.2. Instrucciones particulares

3.1.2.1. Datos agregados de la entidad (Diseños 4301, 4302, 4303 y 4380)

- i) En el diseño 4301, campo 4 "Saldo del total de otras partidas no imputadas a ningún deudor", se consignarán los conceptos previstos en el punto 3. del apartado E de las Normas de Procedimiento. En el caso que el importe correspondiente represente más del 2% del total de los rubros consignados en el punto 2 del apartado B del T.O., se detallarán los conceptos que le dieron origen en el archivo "DETALLE.TXT" (diseño 4380).

TOTALES DE CONTROL:

En el campo 9 se consignará el total de las financiaciones informadas en el diseño 4302 con el campo 4 igual a 1, en tanto que en el campo 10 se informará el total correspondiente a aquéllas con campo 4 de ese diseño igual a 2.

En el campo 11 se totalizarán los conceptos de financiaciones comprendidas en este régimen, informadas en los campos 19 del diseño 4305, y 4, 9 y 10 del diseño 4301.

- ii) En el diseño 4302, para los deudores sin la identificación requerida y/o con saldos inferiores a \$50 calificados en situación 1 ó 2, completarán los campos 7, 8 y/o 10, según corresponda, como así también el campo 12. Los campos 9 y 11 se grabarán con ceros.

En el caso de que un mismo deudor deba incluirse en este diseño y en el 4306 o 4307, no se lo incluirá en el total informado en el campo 12 del diseño 4302, a fin de no duplicarlo en la cantidad total de deudores.

- iii) En el diseño 4303 se informarán, de las deudas incluidas en situación 6 en el diseño 4302, las financiaciones y su situación anteriores a la reclasificación, correspondientes a los deudores con saldos inferiores a \$50 y sin identificación, discriminadas por garantía.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

TOTAL DE CONTROL:

En el campo 19 se consignará el total de las financiaciones informadas en los campos 8, 10, 12, 14 y 16 del diseño 4306 y 6 a 18 del diseño 4307.

- iii) En el diseño 4306, si el tipo de asistencia consignado en el campo 6 es igual a 02 ó 03, sólo podrán completarse los campos 7 y/o 8, debiendo integrarse con ceros los campos 9 a 16.

Cuando el tipo de asistencia consignado en el campo 6 sea 11 (Préstamos interfinancieros no previsionables), sólo se integrarán los campos 14, 17 y 18, completando con ceros los campos restantes.

Las financiaciones correspondientes a deudores del Sector Público Financiero, informadas con códigos de tipo de asistencia (campo 6) distintos de 11 y 12, se computarán en el cálculo de las provisiones mínimas.

Para aquellos deudores clasificados en situación 3 ó 4, deberán informarse, en los campos correspondientes, los saldos de deuda vencida (parte con atraso superior a 31 días) y los saldos totales de deuda, completando con ceros los primeros en las restantes calificaciones.

Si para algún tipo de asistencia no existiera tasa, se consignará 00001 en el campo 17, remitiéndose a la Gerencia de Régimen Informativo una nota explicativa de la operatoria correspondiente. En el caso de los deudores clasificados en situación 5, la tasa a informar será la originalmente pactada, y el plazo promedio a consignar será de 1 mes.

- iv) En el diseño 4308 se utilizarán los campos 6 a 11 para informar los datos referidos a las financiaciones anteriores a la clasificación como Irrecuperables por disposición técnica de los deudores encuadrados en el punto 6.5.6.1. de las Normas sobre clasificación de deudores, cuyas financiaciones totales fueron informadas en los diseños correspondientes en situación 6.
- v) En el diseño 4310 deberá incluirse la totalidad de los deudores dados de baja contablemente a la fecha de la información, mientras mantengan saldo adeudado.

3.1.3. Validación de la información.

3.1.3.1. Entidades financieras

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el certificado pertinente. En los meses coincidentes con cierre de trimestre, este régimen se considerará válido cuando la totalidad de la información, tanto mensual como trimestral (puntos 3.2., 3.3. y/o 3.4.) no contenga errores.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Datos identificatorios del deudor Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4305
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado A del T.O.
5	Número de identificación	Numérico	11	Pto. 2.2. del apartado A del T.O.
6	Denominación	Carácter	55	Pto. 1. del apartado A del T.O.
7	Categoría	Numérico	1	Pto. 3. del apartado A del T.O. 1 = Comercial; 2 = Comercial asimilables a consumo; 3 = Consumo.
8	Residencia/Sector	Numérico	1	Pto. 4. del apartado A del T.O.: 1=Sec.Privado No Fin.; 2=Sec.Priv. Fin.; 3=Sec.Público No Fin.; 4=Sec.Públ. Fin.; 5=Residentes en el exterior.
9	Gobierno	Numérico	1	(3) 0 = No aplicable; 1 = Nacional; 2 =Provincial; 3 = Municipal;
10	Provincia	Numérico	2	Según tabla de códigos de provincia del T.O. (4)
11	Situación	Numérico	2	Punto 1. del apartado B del T.O. Según tabla del punto 3.1.1.3. de estas normas
12	Vinculación	Numérico	1	Punto 5. del apartado A del T.O. 0= NO; 1=SI
13	Previsiones por asistencia crediticia	Numérico	10	Punto 5.1. del apartado B del T.O. (5)
14	Previsiones por participaciones	Numérico	10	Punto 5.2. del apartado B del T.O. (5)
15	Previsiones por responsabilidades eventuales y garantías otorgadas	Numérico	10	Punto 5.3. del apartado B del T.O. (5)

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Datos identificatorios del deudor Deudores del Sistema Financiero				Hoja 2 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
16	Incremento de provisiones por permanencia en categorías 4 ó 5 (según criterio general)	Numérico	10	Punto 5.4 del apartado B del T.O. (5)
17	Incremento de provisiones por permanencia en categorías 4 ó 5 (por aplicación de la opción prevista en las normas)	Numérico	10	Punto 5.5. del apartado B del T.O. (5)
18	Máxima asistencia a clientes vinculados o con deuda mayor al 0.5% de la RPC	Numérico	10	Pto. 6. del apartado B del T.O. (5)
19	Total de financiaciones del deudor	Numérico	10	(5) Incluye la totalidad de conceptos comprendidos en este régimen
20	Actividad principal	Numérico	3	Pto. 3. del apartado C del T.O.
21	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.
(3) Consignar 0 en el campo 9 sólo cuando el campo 8 sea distinto de 3 ó 4.
(4) Integrar sólo cuando el campo 9 sea igual a 2 ó 3.
(5) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Datos sobre la asistencia al deudor Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4306
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado A del T.O.
5	Número de identificación	Numérico	11	Pto. 2.2. del apartado A del T.O.
6	Tipo de asistencia crediticia	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado B del T.O. 01 = Adelantos 02 = Descuento de títulos de crédito de acuerdo con el punto 1.1.11 de las normas sobre "Garantías" 03 = Descuento de títulos de crédito de acuerdo con el punto 1.1.17 de las normas sobre "Garantías" 04 = Documentos a Sola firma, Descuentados y Comprados 05 = Hipotecarios sobre la vivienda 06 = Con otras garantías Hipotecarias 07 = Prendarios sobre automotores 08 = Con otras garantías prendarias 09 = Personales 10 = Tarjetas de crédito 11 = Préstamos interfinancieros no previsionables 12 = Préstamos a entidades financieras públicas con participación estatal mayoritaria cubiertos con garantía del gobierno de la respectiva jurisdicción 13 = Otros préstamos 14 = Otros créditos por intermediación financiera 15 = Bienes en locación financiera 16 = Créditos diversos 17= Préstamos personales de bajo valor
7	Con garantías preferidas "A" – Capital e intereses devengados - Deuda vencida	Numérico	10	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)
8	Con garantías preferidas "A" – Capital e intereses devengados - Deuda Total	Numérico	10	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Datos de cada deudor Deudores del Sistema Financiero				Hoja 2 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
9	Con garantías preferidas "B" – Capital e Intereses devengados no previsionables al 100% - Deuda vencida	Numérico	10	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)
10	Con garantías preferidas "B" – Capital e Intereses devengados no previsionables al 100% - Deuda Total	Numérico	10	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)
11	Con garantías preferidas "B" – Intereses devengados previsionables al 100% - Deuda vencida	Numérico	10	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)
12	Con garantías preferidas "B" – Intereses devengados previsionables al 100% - Deuda Total	Numérico	10	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)
13	Sin garantías preferidas – Capital e Intereses devengados no previsionables al 100% - Deuda vencida	Numérico	10	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)
14	Sin garantías preferidas – Capital e Intereses devengados no previsionables al 100% - Deuda Total	Numérico	10	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)
15	Sin garantías preferidas – Intereses devengados previsionables al 100% - Deuda vencida	Numérico	10	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)
16	Sin garantías preferidas – Intereses devengados previsionables al 100% - Deuda Total	Numérico	10	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)
17	Tasa promedio ponderada	Numérico	5	Pto. 7.1. del apartado B del T.O. (4)
18	Plazo vencimiento promedio ponderado	Numérico	3	Pto. 7.2. del apartado B del T.O.
19	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".
20	Sin uso	Carácter	26	Completar con espacios en blanco

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.
(3) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.
(4) Considerar las primeras tres posiciones para los enteros y las dos últimas para los decimales, sin colocar punto ni coma.
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Participaciones y Cuentas de Orden Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4307
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado A del T.O.
5	Número de identificación	Numérico	11	Pto. 2.2. del apartado A del T.O.
6	Participaciones en otras sociedades -deducibles de RPC	Numérico	10	Pto. 2.2.1. del apartado B del T.O. (3)
7	Participaciones en otras sociedades – no deducibles de RPC	Numérico	10	Pto. 2.2.2. del apartado B del T.O. (3)
8	Adelantos en cuenta corriente acordados - Con contragarantías preferidas "A"	Numérico	10	Pto. 2.4.1.1. del apartado B del T.O. (3)
9	Adelantos en cuenta corriente acordados - Con contragarantías preferidas "B"	Numérico	10	Pto. 2.4.1.2. del apartado B del T.O. (3)
10	Adelantos en cuenta corriente acordados - Sin contragarantías preferidas	Numérico	10	Pto. 2.4.1.3. del apartado B del T.O. (3)
11	Responsabilidades eventuales - Con contragarantías preferidas "A"	Numérico	10	Pto. 2.4.2.1. del apartado B del T.O. (3)
12	Responsabilidades eventuales - Con contragarantías preferidas "B"	Numérico	10	Pto. 2.4.2.2. del apartado B del T.O. (3)
13	Responsabilidades eventuales - Sin contragarantías preferidas	Numérico	10	Pto. 2.4.2.3. del apartado B del T.O. (3)
14	Garantías otorgadas – Con contragarantías preferidas "A"	Numérico	10	Pto. 2.3.1. del apartado B del T.O. (3)
15	Garantías otorgadas – Con contragarantías preferidas "B"	Numérico	10	Pto. 2.3.2. del apartado B del T.O. (3)
16	Garantías otorgadas- Sin contragarantías preferidas	Numérico	10	Pto. 2.3.3. del apartado B del T.O. (3)
17	Monto por irre recuperables en cuentas de orden	Numérico	10	Pto. 3.1. del apartado B del T.O. (3)
18	Financiaciones, fianzas y avales y otras responsabilidades otorgadas desde el exterior	Numérico	10	Punto 3.2. del apartado B del T.O. (3)
19	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".
20	Sin uso	Carácter	6	Completar con espacios en blanco

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.
(3) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Otros conceptos Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4308
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado A del T.O.
5	Número de identificación	Numérico	11	Pto. 2.2. del apartado A del T.O.
6	Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Cap. e int. deveng.- Con garantías preferidas "A"	Numérico	10	Pto. 4.1.1. del apartado B del T.O. (3)
7	Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Cap. e int. deveng - Con garantías preferidas "B"	Numérico	10	Pto. 4.1.2. del apartado B del T.O. (3)
8	Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Int. deveng. prev. al 100% - Con garantías preferidas "B"	Numérico	10	Pto. 4.1.2. del apartado B del T.O. (3)
9	Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Cap. e int. deveng - Sin garantías preferidas	Numérico	10	Pto. 4.1.3. del apartado B del T.O. (3)
10	Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Int. deveng. prev. al 100% - Sin garantías preferidas	Numérico	10	Pto. 4.1.3. del apartado B del T.O. (3)
11	Situación sin reclasificar	Numérico	2	Pto. 4. 2. del apartado B del T.O. Según tabla del punto 3.1.1.3. de estas normas
12	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario completar con espacio en blanco
13	Sin uso	Carácter	84	Completar con espacios en blanco

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.
(3) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

3.1.6.5. Aplicables al diseño 4305 (continuación).

Código	Leyenda	C a u s a
11	C13 A C19 DEBEN SER NUMERICOS	Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos.
12	C12 Y C18 NO SE CORRESPONDEN	Habiéndose informado código de vinculación 1 no se informó el campo 18 Máxima asistencia a clientes vinculados
13	DEUDOR NO COMPRENDIDO	Se ha informado un deudor no previsto en el punto 2. del T.O.
14	C19 MAL INFORMADO	El importe grabado no surge del cálculo detallado en el último párrafo del punto 3.1.2.2. ii) para integrar ese campo.
15	SITUACION DEBE SER 1	Tratándose de una financiación totalmente cubierta con garantías o contragarantías preferidas "A" conforme la definición de las Normas de procedimiento en el Apartado I, punto 1.1., cuarto párrafo, se informó en situación distinta a la normal , tal como lo establece el Apartado B, punto1, segundo párrafo de las citadas Normas.
16	ACTIVIDAD PRINCIPAL MAL INFORMADA	El código informado no coincide con ninguno de los previstos en la tabla anexa al T.O.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

En los restantes registros los campos 4, 5 y de 8 a 10 se completarán con los datos del Integrante y los campos 6 y 7 con los datos del Controlante.

El campo actividad principal se codificará siguiendo las instrucciones del punto 6. del apartado A de las Normas de Procedimiento.

El campo 11 de este diseño "Porcentaje de participación" deberá integrarse cuando se trate de un deudor de la entidad (campo 10=1). En caso contrario se completará con ceros.

- b) En caso de baja de un conjunto económico se informará un registro de diseño 4320 y se integrará conforme a las pautas definidas en el segundo párrafo del punto 3.2.2.1.i) a).

Se aclara que en aquellos casos en que el integrante del grupo económico no sea deudor de la entidad y se desconozca su actividad principal, en el campo 9 deberá informarse 999.

- ii) En el diseño 4330: Si se trata de una sociedad de hecho se informarán los datos de alguno de los integrantes de esa sociedad.

Los datos de los campos 1 a 12 y 29 a 32 deberán integrarse siempre, en tanto que los campos 13 a 28 sólo deberán ser integrados en los casos en que se trate de un deudor perteneciente a la cartera comercial (campo 7 del diseño 4305 = 1), conforme lo previsto en el segundo párrafo del punto 1 del apartado C de las N.P. En los restantes casos, dichos campos se completarán con ceros o blancos, según corresponda.

En el campo 31 deberá informarse el código 0 si el deudor no encuadra en la definición contenida en el primer párrafo del apartado D de las N.P. (deuda en la entidad superior a \$ 500.000 y en el sistema financiero superior a \$5.000.000); el código 1 si, cumpliendo con estas condiciones, no posee financiamiento en el exterior. En el caso de encuadrar en la citada definición y registrar este tipo de financiamiento deberá consignarse el código 2 y además incluir al deudor en el archivo "TITENT.TXT" (diseño 4385).

3.2.2.2. Personas jurídicas (Diseños 4320, 4321 y 4340)

- i) Conjuntos económicos: Serán de aplicación las instrucciones del apartado i) del punto 3.2.2.1. relacionadas con los diseños 4320 y 4321.

Versión: 3a.	Comunicación "A" 3150	Vigencia: 31.10.00	Página 2
--------------	-----------------------	--------------------	----------

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

- ii) En el diseño 4340 se informarán los datos requeridos en los puntos 2., 3. y 4. del apartado C de las N.P.

En el campo 43 deberá informarse el código 0 si el deudor no encuadra en la definición contenida en el primer párrafo del apartado E de las N.P. (deuda en la entidad superior a \$ 500.000 y en el sistema financiero superior a \$5.000.000); el código 1 si, cumpliendo con estas condiciones, no posee financiamiento en el exterior. En el caso de encuadrar en la citada definición y registrar este tipo de financiamiento deberá consignarse el código 2 y además incluir al deudor en el archivo "TITENT.TXT" (diseño 4385).

3.2.3. Validación de la información.

- 3.2.3.1. Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el certificado pertinente. Este régimen se considerará válido cuando la totalidad de la información, tanto mensual (punto 3.1.) como trimestral (puntos 3.2., 3.3. y 3.4.) no contenga errores.

En el caso de detectarse errores, se seguirán las instrucciones descritas en el punto 1.3.4. de la Sección 1 de este texto ordenado, para el retiro de los listados.

También serán de aplicación las disposiciones de las normas generales relativas a los plazos.

- 3.2.3.2. En caso de rectificativas, deberá remitirse la totalidad de los archivos que componen este régimen, incluyendo los que correspondan a la información mensual (punto 3.1.) y el resto de la trimestral (puntos 3.3. y 3.4.), consignándose "R" en los campos correspondientes de todos los registros.

3.2.4. Plazos

La información se dará por presentada en la fecha de entrega del CD, cuando los datos registrados en el archivo no contengan errores de validación.

También serán de aplicación las disposiciones de las normas generales relativas a los plazos.

3.2.5. Diseños de registro.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero

Denominación: Información adicional sobre Grandes Deudores. Personas físicas y sociedades de hecho. Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4330
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado A del T.O.
5	Número de identificación	Numérico	11	Pto. 2.2. del apartado A del T.O.
6	Total de ingresos anuales (brutos)	Numérico	10	(3) Pto. 1.1. del apartado C del T.O.
7	Signo de patrimonio	Carácter	1	(4)
8	Patrimonio neto	Numérico	10	(3) Pto. 1.2. del apartado C del T.O.
9	Signo de otros ajustes al patrimonio según Com. "A" 467 y complementarias	Carácter	1	(4)
10	Otros ajustes al patrimonio según Comunicaciones "A" 467 y complementarias	Numérico	10	(3) Pto. 1.3. del apartado C del T.O.
11	Fecha ingresos anuales	Numérico	8	AAAAMMDD Pto. 1.4. del apartado C del T.O.
12	Fecha de información del patrimonio neto	Numérico	8	AAAAMMDD Pto. 1.4. del apartado C del T.O.
13	Total de Activo	Numérico	12	(5) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.
14	Activo corriente	Numérico	10	(3) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.
15	Total de Pasivo	Numérico	12	(5) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.
16	Pasivo corriente	Numérico	10	(3) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.
17	Ventas netas	Numérico	10	(3) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.
18	Signo de resultado bruto	Carácter	1	(4) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.
19	Resultado bruto	Numérico	10	(3) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.
20	Signo result. financ. y por tenencias	Carácter	1	(4) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero

Denominación: Información adicional sobre grandes deudores. Personas físicas y sociedades de hecho. Deudores del Sistema Financiero				Hoja 2 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
21	Resultados financ. y por tenencias	Numérico	10	(3) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.
22	Signo ganancia (pérdida) ordinaria	Carácter	1	(4) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.
23	Ganancia (pérdida) ordinaria	Numérico	10	3) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.
24	Signo de resultados extraordinarios	Carácter	1	(4) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.
25	Resultados extraordinarios	Numérico	10	(3) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.
26	Impuesto a las ganancias	Numérico	10	(3) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.
27	Signo de resultado neto de Imp. a las Ganancias	Carácter	1	(4) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.
28	Resultado neto de Imp. a las Ganancias	Numérico	10	(3) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.
29	Cantidad de personal ocupado	Numérico	6	Pto. 4. del apartado C del T.O.
30	Conjunto económico	Numérico	1	0 = NO; 1 = SI. Pto. 5. del apartado C del T.O.
31	Titular de endeudamiento en el exterior	Numérico	1	0 = Deudor no encuadrado en la definición del 1° párrafo del apartado D de las N.P.; 1 = Deudor encuadrado en la citada definición, sin endeudamiento en el exterior; 2 = Deudor encuadrado en la citada definición, con endeudamiento en el exterior.
32	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.
(3) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.
(4) Consignar "-" cuando el importe informado en el campo siguiente sea negativo y blanco cuando sea positivo.
(5) Considerar las primeras once posiciones para los enteros y la duodécima para el decimal, sin colocar punto ni coma.
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos .

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Información complementaria personas jurídicas - Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 3
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4340
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado A del T.O.
5	Número de identificación	Numérico	11	Pto. 2.2. del apartado A del T.O.
6	Fecha de inicio del último balance presentado	Numérico	8	AAAAMMDD. Pto. 2.1. del apartado C del T.O.
7	Fecha de cierre del último balance presentado	Numérico	8	AAAAMMDD. Pto. 2.1. del apartado C del T.O.
8	Total de Activo	Numérico	12	(6) Pto. 2.2. del apartado C del T.O.
9	Activo corriente	Numérico	10	(3) Pto. 2.3. del apartado C del T.O.
10	Bienes de cambio corriente	Numérico	10	(3) Pto. 2.4.1. del apartado C del T.O.
11	Bienes de cambio no corriente	Numérico	10	(3) Pto. 2.4.2. del apartado C del T.O.
12	Total de créditos p/vtas. Corriente	Numérico	10	(3) Pto. 2.5.1. del apartado C del T.O.
13	Total de créd. p/vtas. no corriente	Numérico	10	(3) Pto. 2.5.2. del apartado C del T.O.
14	Total de Pasivo	Numérico	12	(6) Pto. 2.6. del apartado C del T.O.
15	Pasivo corriente	Numérico	10	(3) Pto. 2.7. del apartado C del T.O.
16	Cuentas por pagar corriente	Numérico	10	(3) Pto. 2.8.1. del apartado C del T.O.
17	Cuentas por pagar no corriente	Numérico	10	(3) Pto. 2.8.2. del apartado C del T.O.
18	Signo de resultados no asignados	Carácter	1	(4) Pto. 2.10. del apartado C del T.O.
19	Resultados no asignados	Numérico	10	(3) Pto. 2.10. del apartado C del T.O.
20	Signo de patrimonio	Carácter	1	(4) Pto. 2.9. del apartado C del T.O.
21	Patrimonio neto	Numérico	12	(6) Pto. 2.9. del apartado C del T.O.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Información complementaria personas jurídicas - Deudores del Sistema Financiero				Hoja 2 de 3
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
22	Signo de otros ajustes al patrimonio (Com. "A" 467 y complementarias)	Carácter	1	(4) Pto. 2.12. del apartado C del T.O.
23	Otros ajustes al patrimonio (Com. "A" 467 y complementarias)	Numérico	12	(6) Pto. 2.12. del apartado C del T.O.
24	Signo ganancia (pérdida) ordinaria	Carácter	1	(4) Pto. 2.17. del apartado C del T.O.
25	Ganancia (pérdida) ordinaria	Numérico	10	(3) Pto. 2.17. del apartado C del T.O.
26	Signo result. financ. y por tenencias	Carácter	1	(4) Pto. 2.16. del apartado C del T.O.
27	Resultados financ. y por tenencias	Numérico	10	(3) Pto. 2.16. del apartado C del T.O.
28	Impuesto a las ganancias	Numérico	10	(3) Pto. 2.19. del apartado C del T.O.
29	Distribución de resultados acum.	Numérico	10	(3) Pto. 2.21. del apartado C del T.O.
30	Fecha de última asamblea ordin.	Numérico	8	AAAAMMDD. Pto. 2.21. del apartado C del T.O.
31	Ventas netas	Numérico	10	(3) Pto. 2.14. del apartado C del T.O.
32	Signo de resultado bruto	Carácter	1	(4) Pto. 2.15. del apartado C del T.O.
33	Resultado bruto	Numérico	10	(3) Pto. 2.15. del apartado C del T.O.
34	Signo de resultados extraordinarios	Carácter	1	(4) Pto. 2.18. del apartado C del T.O.
35	Resultados extraordinarios	Numérico	10	(3) Pto. 2.18. del apartado C del T.O.
36	Signo de resultado neto de Imp, a las Ganancias	Carácter	1	(4) Pto. 2.20. del apartado C del N.P:
37	Resultado neto de Imp. a las Ganancias	Numérico	10	(3) Pto. 2.20. del apartado C del T.O.
38	Importe neto de revalúos técnicos	Numérico	10	(3) Pto. 2.13. del apartado C del T.O.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Información complementaria personas jurídicas - Deudores del Sistema Financiero				Hoja 3 de 3
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
39	Capital suscrito pendiente de integración	Numérico	10	(3) Pto. 2.11. del apartado C del T.O.
40	Tipo de balance	Numérico	1	Pto. 2.22. del apartado C del T.O. 1= Trimestral; 2= Anual; 3= Especial; 4= Otros.
41	Cantidad de personal ocupado	Numérico	6	Pto. 4. del apartado C del T.O.
42	Conjunto económico	Numérico	1	0 = NO; 1 = SI. Pto. 5. del apartado C del T.O.
43	Titular de endeudamiento en el exterior	Numérico	1	0 = Deudor no encuadrado en la definición del 1° párrafo del apartado D de las N.P.; 1 = Deudor encuadrado en la citada definición, sin endeudamiento en el exterior; 2 = Deudor encuadrado en la citada definición, con endeudamiento en el exterior.
44	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.
(3) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.
(4) Consignar "-" cuando el importe consignado en el campo siguiente sea negativo y espacio cuando sea positivo
(5) [Inversiones permanentes + bienes de uso + otros bienes del último ejercicio] - [Inversiones permanentes + bienes de uso + otros bienes del ejercicio anterior]
(6) Considerar las primeras once posiciones para los enteros y la duodécima para el decimal, sin colocar punto ni coma.
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos .

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

3.2.6.1. Aplicables a todos los diseños de registro (continuación).

Código	Leyenda	C a u s a
09	NÚMERO DE IDENTIFICACION MAL INFORMADO	El número de identificación informado en los campos que se detallan a continuación, es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos: Campo Diseño 5 4320, 4321, 4330 y 4340 Sólo podrán ser cero los campos 4 y 5 de los diseños 4320 y 4321 siempre y cuando se integren los datos del Controlante.
10	NÚMERO DE IDENTIFICACION NO RESPONDE A CUIT /CUIL/ CDI	Los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por la AFIP.
11	DIGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO	El dígito verificador informado no corresponde a CUIT, CUIL o CDI.
12	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
13	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO	El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

3.2.6.3. Aplicables al diseño 4321.

Código	Leyenda	C a u s a
01	FALTA INFORMAR DENOMINACIÓN	El campo mencionado está en blanco.
02	DEUDOR MAL INFORMADO	Se informó un código distinto de 0 ó 1.
03	INTEGRANTE SIN INFORMACIÓN DEL CONTROLANTE	Falta el registro correspondiente al controlante.
04	CONTROLANTE SIN INFORMACIÓN DEL INTEGRANTE	Faltan el o los registros correspondientes a los integrantes del grupo cuyo controlante se informó.
05	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEBE SER NUMERICO DISTINTO DE CERO	El campo mencionado se completó con ceros, blancos o caracteres no numéricos.
06	ACTIVIDAD PRINCIPAL MAL INFORMADA	El código informado no coincide con ninguno de los previstos en la tabla anexa al T.O.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

3.3. INFORMACIÓN SOCIETARIA DE DEUDORES (Apartado D del T.O.)

3.3.1. Instrucciones generales

La información incluida en este capítulo tendrá frecuencia trimestral y se registrará conforme a los diseños insertos en el punto 3.3.5.

En la Central de deudores se indicará, deudor por deudor, el código de la entidad que deberá enviar la correspondiente información, en el campo "Código de entidad que debe enviar información societaria". La Central a utilizar a este fin en un trimestre determinado será la que corresponda al cierre del trimestre anterior. Por ejemplo, para determinar la información que se enviará a marzo/2001 se utilizará la Central de deudores a diciembre/2000.

Los registros de datos correspondientes a cada diseño deberán grabarse en los archivos que se indican a continuación, los que serán grabados en el mismo CD que contenga la información mensual del punto 3.1. de estas normas.

Diseños de registro	Nombres de archivos
4350	SOCIAL.TXT
4355	FECHAS.TXT
4360	BIENES.TXT
4365	NOMINAS.TXT

3.3.2. Instrucciones particulares

3.3.2.1. En el diseño 4360:

- i) Cuando se produzca una modificación en la descripción, valor o en la cantidad de bienes afectados en garantía para un deudor, se deberá informar en los campos 6 a 8 el detalle completo de los bienes que permanecen afectados en garantía.
- ii) Cuando un deudor deje de tener bienes afectados en garantía, deben informar 0 (cero) en número de bien (campo 6).

3.3.2.2. En el diseño 4365:

- i) Cuando se produzca una modificación en la integración de la nómina para un deudor, se deberá informar el detalle completo de los integrantes que permanezcan en la nómina.
- ii) Para aquellos casos en que la longitud del número de identificación del integrante de la nómina (campo 8) supere los 11 dígitos, se deberá informar con tipo de identificación (campo 7) igual a 05 y se truncará el campo 8 en 11 dígitos.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

3.3.3. Validación de la información.

3.3.3.1. Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el certificado pertinente Este régimen se considerará válido cuando la totalidad de la información, tanto mensual (punto 3.1.) como trimestral (puntos 3.2., 3.3. y 3.4.) no contenga errores.

En el caso de detectarse errores, se seguirán las instrucciones descritas en el punto 1.3.4. de la Sección 1 de este texto ordenado, para el retiro de los listados.

También serán de aplicación las disposiciones de las normas generales relativas a los plazos.

3.3.3.2. En caso de rectificativas, deberá remitirse la totalidad de los archivos que componen este régimen, incluyendo los que correspondan a la información mensual (punto 3.1.) y el resto de la trimestral (punto 3.2. y 3.4.), consignándose "R" en los campos correspondientes de todos los registros.

3.3.4. Plazos

La información se dará por presentada en la fecha de entrega del CD, cuando los datos registrados en el archivo no contengan errores de validación.

También serán de aplicación las disposiciones de las normas generales relativas a los plazos.

3.3.5. Diseño de registro.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Objeto Social. Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4350
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado A del T.O.
5	Número de identificación	Numérico	11	Pto. 2.2. del apartado A del T.O.
6	Secuencia	Numérico	2	(3)
7	Descripción	Carácter	127	Objeto social - Pto. 1. del apartado D del T.O.
8	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.
(3) Cuando se trate del primer registro de la descripción del objeto social, consignar "01". Si la descripción (campo 7) supera los 127 caracteres previstos, se grabarán registros suplementarios incrementando el número de secuencia en 1 por cada registro e integrando todos los campos precedentes a éste.
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Fechas (Personas jurídicas Sector Privado No Financiero) Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4355
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado A del T.O.
5	Número de identificación	Numérico	11	Pto. 2.2. del apartado A del T.O.
6	Fecha constitución de la sociedad	Numérico	8	AAAAMMDD - Pto. 2. del apartado D del T.O.
7	Fecha iniciación de actividades	Numérico	8	AAAAMMDD - Pto. 3. del apartado D del T.O.
8	Fecha inscripción de la sociedad	Numérico	8	AAAAMMDD - Pto. 4. del apartado D del T.O.
9	Número Registro inscripción de la sociedad	Carácter	11	Pto. 4. del apartado D del T.O.
10	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Bienes afectados en garantía Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4360
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado A del T.O.
5	Número de identificación	Numérico	11	Pto. 2.2. del apartado A del T.O.
6	Número de bien	Numérico	4	Dar un número correlativo para cada bien correspondiente a un mismo deudor.
7	Descripción	Carácter	100	Pto. 5. del apartado D del T.O.
8	Valor asignado en libros	Numérico	8	(3) – Pto. 5. del apartado D del T.O.
9	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.
(3) Considerar las primeras siete posiciones para los enteros y la octava para el decimal, sin colocar punto ni coma.
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Nóminas Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4365 (2) AAAAMM Pto. 2.1. del apartado A del T.O. Pto. 2.2. del apartado A del T.O. 01=Pto. 6. del apartado D; (3) 02=Pto. 6. del apartado D – para accionistas de persona jurídica accionista; (3) 03=Pto. 7. del apartado D; 04=Pto. 8. del apartado D; 05=Pto. 9. del apartado D del T.O. (4) Pto. 2.2. del apartado A del T.O. (5) Consignar “R” en caso de rectificativa; de lo contrario consignar “N”.
2	Código de entidad	Numérico	5	
3	Fecha de información	Numérico	6	
4	Tipo identific. del deudor/accionista	Numérico	2	
5	Número identific. deudor/accionista	Numérico	11	
6	Tipo de nómina	Numérico	2	
7	Tipo de identificación del integrante de la nómina	Numérico	2	
8	Número de identificación del integrante de la nómina	Carácter	11	
9	Denominación del integrante de la nómina	Carácter	55	
10	Porcentaje de participación de socios o asociados	Numérico	5	
11	Rectificativa	Carácter	1	

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.

(3) Cuando se trate de una nómina de accionistas de un deudor, y alguno de éstos sea una persona jurídica, se completarán los campos 4 y 5 con los datos de ese accionista, en el campo 6 se informará 02 y en los campos 7 a 9 se identificarán a los accionistas de esa persona jurídica.

(4) Si el tipo de nómina es 02, el tipo de identificación debe ser 11; para el resto de los tipos de nómina se utilizarán los siguientes códigos: 11; 99; 01 = DNI; 02 = LE; 03 = LC; 04 = pasaporte; 05 = otros.

(5) Considerar las primeras tres posiciones para los enteros y las dos últimas para los decimales, sin colocar punto ni coma.

T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

3.3.6. Tabla de errores de validación.

3.3.6.1. Aplicables a todos los diseños de registro.

Código	Leyenda	C a u s a
01	LONGITUD DE REGISTRO NO CORRESPONDE	La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.
02	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para: - igual tipo y número de identificación del cliente, en el diseño 4355. - igual tipo y número de identificación y número de bien, en el diseño 4360 - igual tipo y número de identificación del deudor/accionista, tipo de nómina, tipo e identificación del integrante de la nómina, en el diseño 4365 - igual tipo y número de identificación del deudor, y secuencia de la descripción del objeto social, en el diseño 4350
03	FECHA ERRONEA O INFORMACION ANTICIPADA O VALIDADA CON ANTERIORIDAD	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o todos ceros, la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento o bien a un período ya validado, habiéndose completado el campo Rectificativa con "N".
04	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO SOCIAL.TXT	Habiéndose indicado la obligación de presentar la información societaria de deudores, se omitió grabar el archivo de referencia, o su diseño no corresponde al 4350, o bien está vacío.
05	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO FECHAS.TXT	Habiéndose indicado la obligación de presentar la información societaria de deudores, se omitió grabar el archivo de referencia, o su diseño no corresponde al 4355, o bien está vacío.
06	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO BIENES.TXT	Habiéndose indicado la obligación de presentar la información societaria de deudores, su diseño no corresponde al 4360, o bien está vacío.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Código	Leyenda	C a u s a
07	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO NOMINAS.TXT	Habiéndose indicado la obligación de presentar la información societaria de deudores, se omitió grabar el archivo de referencia, o su diseño no corresponde al 4365, o bien está vacío.
08	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
09	TIPO DE IDENTIFICACION ERRONEO	El tipo de identificación informado en los campos que se detallan a continuación, no corresponde a ninguno de los existentes: Campos Diseño 4 4350, 4355 y 4360 4 y/o 7 4365
10	NUMERO DE IDENTIFICACION MAL INFORMADO	El número de identificación informado en los campos que se detallan a continuación, es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos: Campo Diseño 5 4350, 4355 y 4360 5 y/o 8 4365
11	NUMERO DE IDENTIFICACION NO RESPONDE A CUIT/ CUIL/ CDI	Los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por la AFIP.
12	DIGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO	El dígito verificador informado no corresponde a CUIT, CUIL o CDI.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

3.3.6.2. Aplicables al diseño 4350.

Código	Leyenda	C a u s a
01	SECUENCIA ERRONEA	El campo 6 del diseño 4350 contiene blancos o caracteres no numéricos.
02	SECUENCIA NO CO- RRESPONDE	El campo 6 del diseño 4350 no guarda el orden ascendente.
03	FALTA INFORMAR DES- CRIP- CION	El campo descripción en el diseño 4350 está en blanco.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

3.3.6.3. Aplicables al diseño 4355.

Código	Leyenda	C a u s a
01	FECHA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MAL INFORMADA	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo: 19981302), o contiene caracteres no numéricos o todos ceros, del diseño 4355.
02	FECHA DE INICIACION DE ACTIVIDADES MAL INFORMADA	Se informó una fecha inexistente o que contiene caracteres no numéricos o todos ceros, en el campo 7 del diseño 4355.
03	FECHA DE INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD MAL INFORMADA	Se informó una fecha inexistente o que contiene caracteres no numéricos o todos ceros, en el campo 8 del diseño 4355.
04	FALTA INFORMAR NUMERO DE REGISTRO DE INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD	El campo número de registro del diseño 4355 está en blanco.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

3.3.6.4. Aplicables al diseño 4360.

Código	Leyenda	C a u s a
01	VALOR DEL BIEN DEBE SER NUMERICO DISTINTO DE CERO	El campo 8 del diseño 4360 contiene blancos, caracteres no numéricos o es igual a cero.
02	NUMERO DE BIEN ERRO-NEO	No se guardó el orden ascendente en el diseño 4360.
03	FALTA INFORMAR DESCRIPCION	El campo descripción en el diseño 4360 está en blanco.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

3.3.6.5. Aplicables al diseño 4365.

Código	Leyenda	C a u s a
01	TIPO DE NOMINA INVALIDO	El campo 6 del diseño 4365 no concuerda con ninguno de los existentes.
02	FALTA INFORMAR DENOMINACION	El campo 9 del diseño 4365 está en blanco.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

3.4. ENDEUDAMIENTO CON EL EXTERIOR (Apartado E del T.O.)

3.4.1. Instrucciones generales

La información incluida en este capítulo tendrá frecuencia trimestral y se registrará conforme al diseño inserto en el punto 3.4.5.

En la Central de deudores se indicará, deudor por deudor, el código de la entidad que deberá enviar la correspondiente información, en el campo "Código de entidad que debe enviar información trimestral". De los deudores señalados se informarán en este régimen aquellos que encuadren en la definición contenida en el primer párrafo del apartado E del T.O. y que posean financiamiento en el exterior. La Central a utilizar a este fin en un trimestre determinado será la que corresponda al cierre del trimestre anterior. Por ejemplo, para determinar la información que se enviará a marzo/2001 se utilizará la Central de deudores a diciembre/2000.

Los deudores incluidos en este archivo deberán corresponderse con aquellos informados en el/los diseño/s 4330 y/o 4340, con los campos 31 y 43 "Titular de endeudamiento en el exterior" igual a 2, respectivamente.

La información se grabará en el archivo denominado "TITENT.TXT", que contendrá los datos conforme al diseño de registro inserto en el punto 3.4.5., el que será grabado en el mismo CD que contenga la información mensual del punto 3.1. de estas normas.

3.4.2. Instrucciones particulares

El campo 6 del diseño 4385 se completará con blancos en caso que el tipo de asistencia (campo 9) sea la prevista en los códigos 3, 4, 5 ó 6, y se desconociera el tenedor de las mismas.

En el campo 10 se informará el código de país en el cual se efectuó la colocación en caso que el tipo de asistencia (campo 9) sea la prevista en los códigos 3, 4, 5 ó 6. Para los restantes tipos se completará con ceros.

3.4.3. Validación de la información.

3.4.3.1. Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el certificado pertinente Este régimen se considerará válido cuando la totalidad de la información, tanto mensual (punto 3.1.) como trimestral (puntos 3.2., 3.3. y 3.4.) no contenga errores.

Versión: 3a.	Comunicación "A" 3150	Vigencia: 31.10.00	Página 1
--------------	-----------------------	--------------------	----------

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

En el caso de detectarse errores, se seguirán las instrucciones descritas en el punto 1.3.4. de la Sección 1 de este texto ordenado, para el retiro de los listados.

También serán de aplicación las disposiciones de las normas generales relativas a los plazos.

3.4.3.2. En caso de rectificativas, deberá remitirse la totalidad de los archivos que componen este régimen, incluyendo los que correspondan a la información mensual (punto 3.1.) y el resto de la trimestral (punto 3.2. y 3.3.), consignándose "R" en los campos correspondientes de todos los registros.

3.4.4. Plazos

La información se dará por presentada en la fecha de entrega del CD, cuando los datos registrados en el archivo no contengan errores de validación.

También serán de aplicación las disposiciones de las normas generales relativas a los plazos.

3.4.5. Diseño de registro.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Titulares de endeudamiento en el exterior - Exclusivo para entidades financieras - Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4385
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado A del T.O.
5	Número de identificación	Numérico	11	Pto. 2.2. del apartado A del T.O.
6	Entidad u organismo del exterior	Carácter	55	Pto. 1. del apartado E del T.O. (3)
7	Tipo de otorgante de la financiación	Numérico	1	1 = Entidad u organismo del exterior; 2 = Casas matrices, controlantes, subsidiarias o filiales del exterior.
8	País	Numérico	3	Pto. 2. del apartado E del T.O. Según tabla de países anexa al T.O.
9	Tipo de asistencia	Numérico	1	Pto. 3. del apartado E del T.O. 1 = Operaciones de comercio exterior 2 = Otros Préstamos 3 = Obligaciones negociables con co- tización 4 = Obligaciones negociables sin co- tización 5 = Obligaciones subordinadas con cotización 6 = Obligaciones subordinadas sin cotización 7 = Garantías o avales 8 = Otras
10	País donde se efectuó la colocación de obligaciones	Numérico	3	Pto. 2. , 2° párrafo del apartado E de las NP. Según tabla de países anexa al T.O.
11	Derivados con el exterior	Numérico	1	1= forwards; 2= futuros; 3= opciones; 4= swaps; 5= otros; 6= no aplicable.
12	Valor nocional de derivados con el exterior	Numérico	10	Pto. 4 del apartado E del T.O.
13	Moneda	Numérico	1	Pto. 5. del apartado E del T.O. 1 = pesos; 2 = moneda extranjera
14	Saldo a fin de mes	Numérico	10	Pto. 6. del apartado E del T.O. (4)
15	Vencimientos: Hasta 3 meses - Capital	Numérico	10	Pto. 6.2.1. del apartado E del T.O. (4)
16	Hasta 3 meses - Intereses	Numérico	10	Pto. 6.2.1. del apartado E del T.O. 4)

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Titulares de endeudamiento con el exterior - Exclusivo para entidades financieras - Deudores del Sistema Financiero				Hoja 2 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
17	Más de 3 y hasta 6 meses - Capital	Numérico	10	Pto. 6.2.2. del apartado E del T.O. (4)
18	Más de 3 y hasta 6 meses - Intereses	Numérico	10	Pto. 6.2.2. del apartado E del T.O. (4)
19	Más de 6 meses y hasta 1 año - Capital	Numérico	10	Pto. 6.2.3. del apartado E del T.O. (4)
20	Más de 6 meses y hasta 1 año - Intereses	Numérico	10	Pto. 6.2.3. del apartado E del T.O. (4)
21	Más de 1 y hasta 2 años - Capital	Numérico	10	Pto. 6.2.4. del apartado E del T.O. (4)
22	Más de 1 y hasta 2 años - Intereses	Numérico	10	Pto. 6.2.4. del apartado E del T.O. (4)
23	Más de 2 años - Capital	Numérico	10	Pto. 6.2.5. del apartado E del T.O. (4)
24	Más de 2 años - Intereses	Numérico	10	Pto. 6.2.5. del apartado E del T.O. (4)
25	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".
<p>(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.</p> <p>(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.</p> <p>(3) De resultar necesario abreviar, no se utilizarán puntos, comas ni ningún carácter especial.</p> <p>(4) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.</p> <p>T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.</p>				

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

3.4.6. Tabla de errores de validación.

Código	Leyenda	C a u s a
01	NO SE ENCONTRÓ EL ARCHIVO TITENT.TXT	Se omitió grabar el archivo de referencia, o bien el diseño no corresponde al 4385, o bien el archivo está vacío.
02	FALTA INFORMACIÓN DE TITULAR DE ENDEUDAMIENTO EN EL EXTERIOR	Habiéndose informado código 2 en el campo Titular de endeudamiento en el exterior en el diseño 4330 o 4340, no se presentó esta información.
03	LONGITUD DE REGISTRO ERRÓNEA	La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.
04	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para igual tipo y número de identificación.
05	FECHA ERRÓNEA O INFORMACIÓN ANTICIPADA	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento.
06	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
07	TIPO DE IDENTIFICACIÓN ERRÓNEO	El tipo de identificación informado no corresponde a ninguno de los existentes:
08	NÚMERO DE IDENTIFICACION MAL INFORMADO	El número de identificación informado es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos.
09	NÚMERO DE IDENTIFICACION NO RESPONDE A CUIT /CUIL/ CDI	Los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por la AFIP.
10	DIGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO	El dígito verificador informado no corresponde a CUIT, CUIL o CDI.
11	TIPO DE OTORGANTE DE LA FINANCIACION MAL INFORMADO	El código consignado en el campo mencionado es distinto de 1 ó 2.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Código	Leyenda	C a u s a
12	PAIS ERRÓNEO	El código informado en el campo mencionado no coincide con ninguno de los incluidos en la tabla de las Normas de Procedimiento.
13	TIPO DE ASISTENCIA ERRÓNEA	El código consignado en el campo mencionado es distinto de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 u 8.
14	FALTA INFORMAR ENTIDAD U ORGANISMO DEL EXTERIOR	Se omitió informar el campo mencionado, siendo el tipo de asistencia 1, 2, 7 u 8.
15	FALTA INFORMAR C10	Habiéndose consignado tipo de asistencia 3, 4, 5 ó 6, no se informó el país donde se efectuó la colocación de obligaciones.
16	DERIVADOS CON EL EXTERIOR MAL INFORMADO	El código consignado en el campo mencionado es distinto de 1, 2, 3, 4 ó 5.
17	MONEDA MAL INFORMADA	El código consignado en el campo mencionado es distinto de 1 ó 2.
18	C12 Y C14 A C24 DEBEN SER NUMERICOS	Alguno o algunos de los campos mencionados, contienen blancos o caracteres no numéricos.
19	FALTA INFORMAR SALDO A FIN DE MES	Se omitió informar el campo mencionado o se completó con ceros.
20	C11 Y C12 NO SE CORRESPONDEN	Habiendo informado código de derivado 1, 2, 3, 4 ó 5 no se informó el valor nocional o, habiéndose informado el valor nocional, el código de derivado informado es 6.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 6. Requisitos Mínimos de Liquidez

6.1. Instrucciones generales.

6.1.1. La información se grabará en tres archivos denominados "REQMIN.TXT" (diseño 5701), "ADICRML.TXT" (5702) y "FRANRML.TXT" (diseño 5703), que contendrán los datos conforme a los diseños de registro según modelos insertos en el punto 6.5.

6.1.2. En caso de presentar la rectificativa de un período determinado, corresponderá rectificar la información correspondiente a períodos posteriores ya validados cuando de ella surja que:

- i) el saldo de la partida 7000 "Defecto trasladable" difiere del originalmente informado;
- ii) no se informa la partida 7000, habiéndose informado originalmente;
- iii) se informa la partida 7000, no habiéndose informado originalmente;
- iv) se modifican los saldos de alguna o todas las partidas 140/x (Depósitos a plazo fijo).

6.1.3. Este Banco Central efectuará los cálculos correspondientes teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

6.1.3.1. Estructura de depósitos a plazo fijo en función de los plazos residuales informados en el período anterior al bajo informe:

- i) Se sumarán los depósitos a plazo fijo informados en el período anterior;
- ii) Se calculará el porcentaje que representa cada tramo con respecto al total, redondeando en dos decimales, a excepción del porcentaje correspondiente al último tramo, el que se calculará por diferencia entre el 100% y la sumatoria de los restantes porcentajes calculados;
- iii) Se sumarán los depósitos a plazo fijo informados en el período bajo informe;
- iv) Los porcentajes determinados en el acápite ii) se aplicarán sobre el total calculado en el apartado anterior, redondeando en el último entero. Si aún existieran diferencias entre los importes así determinados y el total de depósitos del mes, la misma se sumará o restará, según el caso, del importe correspondiente al tramo sujeto a la menor tasa.

6.1.3.2. Cálculo de la exigencia del mes (partida 9010):

Se aplicarán las tasas de exigencia vigentes en el período bajo informe sobre las partidas comprendidas informadas por la entidad, considerando para los depósitos a plazo fijo los importes determinados según el procedimiento descrito en el punto 6.1.3.1. Cada producto se redondea-

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 6. Requisitos Mínimos de Liquidez

rá en el último entero, resultando la exigencia de la suma de los mismos. No deberán considerarse en esta partida los defectos trasladados ni las franquicias. En caso de informarse el campo 5 del diseño 5702 con código = 1, el cálculo de la exigencia deberá efectuarse con el incremento de tasas correspondiente.

6.1.3.3. Cálculo de la integración computable del mes (partida 9020):

Dentro de cada límite se agotarán los importes de las partidas pertinentes en el orden que figura en el punto 3.2. de la Sección 3 del Texto Ordenado del Régimen Informativo sobre Requisitos Mínimos de Liquidez hasta alcanzar el máximo admitido.

6.1.3.4. Determinación del importe máximo trasladable (partida 7000):

Se calculará aplicando el porcentaje establecido por esta Institución sobre la Exigencia mínima de liquidez ajustada, redondeando en el último entero.

6.2. Instrucciones particulares

6.2.1. Diseño 5701:

6.2.1.1. Deberá grabarse un registro por partida y las que no tengan importes no se grabarán, excepto lo previsto en el punto 6.2.1.6.

6.2.1.2. Los saldos deben informarse sin signo.

6.2.1.3. Para las partidas 120/X a 144/X, se grabará en la posición 4 del campo 4, el código de tramo de plazo definido en el punto 2.1.3. de las Texto Ordenado del Régimen Informativo sobre Requisitos Mínimos de Liquidez

6.2.1.4. En las partidas 1000, 3000 y 8000 se consignará la suma de las partidas 1010 a 1620, 3010 a 326/x, y 8010 a 8020, respectivamente.

En la partida 4000 deberá consignarse el importe del requisito mínimo diario, teniendo en cuenta lo establecido en los puntos 2.2. y 3.4. del Texto Ordenado del Régimen Informativo sobre Requisitos Mínimos de Liquidez. En caso de resultar igual a cero, esta partida no se grabará.

Las partidas 6000 y 9000 no se informarán.

6.2.1.5. La partida 4010 no se informará en este diseño, sino que el dato correspondiente se consignará conforme a las instrucciones del punto 6.2.2. (diseño 5702).

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 6. Requisitos Mínimos de Liquidez

El importe a consignar en la partida 4020 deberá contemplar los efectos de la franquicias correspondientes (informadas en las partidas 6020, 6120 y/o 6220).

6.2.1.6. Las partidas 9010 y 9020 deberán grabarse siempre, aún cuando resultaran iguales a cero, por tratarse de **totales para control**.

6.2.2. Diseño 5702.

Se informará la cantidad de días en que se registren defectos de integración diaria, consignando "00" en el campo 4 en caso de no producirse defecto alguno, y la existencia o no de defecto de emisión y colocación de deuda, utilizando el código que corresponda.

6.2.3. Diseño 5703.

Se consignarán los datos requeridos cuando se hubiera informado en el diseño 5701 alguna partida de las correspondientes a franquicias. En caso contrario este diseño no se presentará.

6.3. Validación de la información.

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el pertinente comprobante de validación.

En el caso de detectarse errores, se seguirán las instrucciones descritas en el punto 1.3.4. para el retiro de los listados.

6.4. Plazos.

La información se dará por presentada en la fecha de entrega del CD, cuando los datos registrados en el archivo no contengan errores de validación.

También serán de aplicación las disposiciones de las normas generales relativas a los plazos.

6.5. Diseños de registro.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 6. Requisitos Mínimos de Liquidez

Denominación: Requisitos Mínimos de Liquidez				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5701
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Código de partida	Numérico	4	Pto. 6.2.1.3.
5	Importe	Numérico	11	
6	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 6. Requisitos Mínimos de Liquidez

Denominación: Requisitos Mínimos de Liquidez				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5702
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Cantidad de días en los cuales registre defectos de integración	Numérico	2	
5	Defecto de emisión y colocación de deuda	Numérico	1	0=no tiene; 1=si tiene
6	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"
(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.				

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 6. Requisitos Mínimos de Liquidez

Denominación: Requisitos Mínimos de Liquidez				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5703
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	N° de Resolución/Nota	Carácter	11	Según punto 2.5. de las Texto Ordenado del Régimen Informativo sobre Requisitos Mínimos de Liquidez.
5	Fecha de Resolución/Nota	Numérico	8	AAAAMMDD. Según punto 2.5. de las Texto Ordenado del Régimen Informativo sobre Requisitos Mínimos de Liquidez
6	Secuencia	Numérico	2	(2)
7	Descripción	Carácter	127	Según punto 2.5. de las Texto Ordenado del Régimen Informativo sobre Requisitos Mínimos de Liquidez
8	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) Cuando se trate del primer registro de una Resolución/Nota en particular, consignar "01". Si la descripción (campo 7) supera los 127 caracteres previstos, se grabarán registros suplementarios incrementando el número de secuencia en 1 por cada registro e integrando todos los campos precedentes a éste.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 6. Requisitos Mínimos de Liquidez

6.6. Modelo de comprobante de validación.

<p>BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Información y Análisis Técnico</p> <p><u>COMPROBANTE DE VALIDACION</u></p> <p>Entidad: Banco de la Nación Argentina</p> <p>Información sobre: Requisitos Mínimos de Liquidez</p> <p>Período informado: 10/2000</p> <p>Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación</p>
--

6.7. Tabla de errores de validación.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 6. Requisitos Mínimos de Liquidez

Código	Leyenda	C a u s a
01	LONGITUD DE REGISTRO NO CORRESPONDE	La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.
02	CODIGO DE DISEÑO INVALIDO	El código del diseño no coincide con ninguno de los correspondientes a este régimen.
03	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
04	FECHA ERRONEA O INFORMACION ANTICIPADA O VALIDADA CON ANTERIORIDAD	Se trata de una información inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos, la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento o a un período ya validado, habiéndose completado el campo "Rectificativa" con "N".
05	PARTIDA INEXISTENTE	El código de partida informado no coincide con ninguno de los habilitados para este régimen informativo
06	C5 DEBE SER NUMERICO	El campo mencionado contiene blancos o caracteres no numéricos.
07	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para: - diseño 5701: igual fecha de información y código de partida - diseño 5702 - diseño 5703: igual número de resolución/nota, fecha de resolución/nota y número de secuencia.
08	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO REQMIN.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5701.
09	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO ADICRML.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5702.
10	FALTA INFORMAR EL ARCHIVO FRANRML.TXT	Se informaron partidas que comienzan con "6" sin enviar el archivo FRANRML.TXT o se lo envió vacío.
11	FALTA INFORMAR PARTIDA 1000	No se informó el total de partidas comprendidas en el diseño 5701.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 6. Requisitos Mínimos de Liquidez

Código	Leyenda	C a u s a
12	FALTA INFORMAR PARTIDA 3000	No se informó el total de partidas computables para la integración en el diseño 5701.
13	C5 DE PARTIDA 1000 MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5701 no coincide con el resultante de la suma de los importes correspondientes a las partidas 1010 a 1620 o contiene todos ceros.
14	C5 DE PARTIDA 3000 MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5701 no coincide con el resultante de la suma de los importes correspondientes a las partidas 3010 a 326/x o contiene todos ceros.
15	C5 NO ENCUADRA EN NORMAS	El importe informado en el campo 5 del diseño 5701 para la partida 7000, supera el límite vigente respecto de la exigencia mínima de liquidez ajustada.
16	PARTIDA 7000 NO CORRESPONDE	Se declaró saldo en el campo 5 de la partida 7000 habiendo superado la cantidad de meses máxima admitida para su cómputo.
17	C5 DE PARTIDA 8000 MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5701 no coincide con el resultante de la suma de los importes correspondientes a las partidas 8010 a 8020 o contiene todos ceros.
18	INCONGRUENCIA ENTRE PARTIDAS 1610 Y 8020	El importe consignado en el campo 5 de la partida 8020 es mayor al informado en la partida 1610.
19	C5 - 5702 MAL INFORMADO	El código informado es distinto de 0 ó 1.
20	C4 - 5702 DEBE SER NUMERICO MAYOR O IGUAL A CERO	El campo mencionado contiene blancos o caracteres no numéricos o bien es menor que cero.
21	C4- 5702 NO CORRESPONDE	La cantidad de días consignado supera los del período informado, o bien habiéndose informado la partida 4020, la cantidad de días es igual a cero.
22	FECHA DE RESOLUCION ERRONEA - 5703	Se trata de una fecha inexistente, por ejemplo 20001301, o bien contiene caracteres no numéricos.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 6. Requisitos Mínimos de Liquidez

Código	Leyenda	C a u s a
23	C6 - 5703 MAL INFORMADO	El número de secuencia debe ser numérico correlativo y mayor que "00".
24	FALTA INFORMAR PARTIDA 8000 - 5701	No se informó el total de "Otras informaciones", habiéndose informado alguna de las partidas que acumula.
25	FALTA INFORMAR PARTIDA 4000 - 5701	No se informó el importe correspondiente al requisito mínimo diario.
26 a 29	ERRORES DE VALIDACIÓN APLICABLES AL DISEÑO 5709 (DE PRESENTACIÓN EXCLUSIVA JUNTO CON INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A POSICIÓN BIMESTRAL DIC/1999-ENE/2000) Pto. 7 del Anexo I de la Sección 6	
30	FALTA INFORMAR PARTIDA 9010 - 5701	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia del mes.
31	FALTA INFORMAR PARTIDA 9020 - 5701	No se informó el importe correspondiente al total de integración computable del mes.
32	C5 DE PARTIDA 9010 MAL INFORMADO - 5701	El importe informado para esta partida en el diseño 5701 no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.3.2.
33	C5 DE PARTIDA 9020 MAL INFORMADO - 5701	El importe informado para esta partida en el diseño 5701 no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.3.3.
34	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
35	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO	El campo "Rectificativa" del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" o "R".

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 9. Emisión y colocación de deuda.

9.1. Instrucciones generales.

La información se grabará en dos archivos denominados: "INSTRU.TXT" (diseño 2501) y "INFADI.TXT" (diseño 2502), que contendrán los datos conforme a los diseños de registro según modelos insertos en el punto 9.4. Los mismos deberán remitirse en el directorio raíz del CD que contenga el régimen informativo mensual.

9.2. Validación de la información.

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el pertinente comprobante de validación.

En el caso de detectarse errores, se seguirán las instrucciones descriptas en el punto 1.3.4. de la Sección 1 de este texto ordenado para el retiro de los listados y del CD.

9.3. Plazos.

La información se dará por presentada en la fecha de entrega del CD, cuando los datos registrados en el archivo no contengan errores de validación.

También serán de aplicación las disposiciones del punto 1.1.

9.4. Diseños de registro.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 9. Emisión y colocación de deuda.

Denominación: Emisión y colocación de deuda Datos				Hoja 1 de 2
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 2501.
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Situación	Numérico	1	1= emisión y colocación sobre base individual; 2= emisión y colocación en forma consolidada.
5	Fecha de emisión	Numérico	8	AAAAMMDD Sección 4 del T.O., código 202.
6	Fecha de última colocación	Numérico	8	AAAAMMDD Sección 4 del T.O., código 203.
7	Fecha de finalización de la obligación	Numérico	8	AAAAMMDD Sección 4 del T.O., código 204.
8	Límite mínimo de la emisión y colocación	Numérico	9	Sección 3 Instrucciones particulares del T.O., código 001.
9	Código de instrumento de colocación de deuda	Numérico	3	Sección 3 Instrumentos admitidos del T.O.
10	Importe total de obligaciones y títulos emitidos	Numérico	9	Sección 4 del T.O., código 201.
11	Tasa nominal anual	Numérico	5	Sección 4 del T.O., código 206 las N.P. (2)
12	Autorización Comisión Nacional de Valores	Numérico	1	0= No; 1=SI . Sección 4 del T.O., código 207.
13	Nº de Resolución	Carácter	11	Sólo si el campo 12=1, Sección 4 del T.O., código 207.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 9. Emisión y colocación de deuda.

Denominación: Emisión y colocación de deuda Datos				Hoja 2 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
14	Denominación entidad colocadora	Carácter	50	Sección 4 del T.O., código 208. Sólo se integrará si campo 9 es =103 ó 105 ó 107 ó 109.
15	Tipo de Moneda	Carácter	1	P=Pesos; E=Extranjera.
16	Importe Acumulado Colocado	Numérico	9	
17	Rectificativa	Carácter	1	Completar con "R" si es rectificativa; en caso contrario consignar "N".
<p>(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.</p> <p>(2) Considerar las primeras tres posiciones para los enteros y las dos últimas para los dos decimales, sin punto ni coma.</p> <p>T.O.: Texto ordenado del Régimen Informativo de Emisión y Colocación de deuda</p>				

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 9. Emisión y colocación de deuda.

Denominación: Emisión y colocación de deuda Descripciones				Hoja 1 de 1
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 2502
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Fecha de emisión	Numérico	8	AAAAMMDD Sección 4 del T.O., código 202.
5	Tipo de Moneda	Carácter	1	P=Pesos; E=Extranjera.
6	Tipo de observación	Numérico	1	1 = Observaciones punto 2.1. de la Sección 2 del T.O., si campo 4 diseño 2501 es igual a 2. 2 = Modalidad para amortización de capitales e intereses Sección 4 del T.O.
7	Secuencia	Numérico	2	(2)
8	Descripción	Carácter	127	
9	Rectificativa	Carácter	1	Completar con "R" si es rectificativa; en caso contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) Cuando se trate del primer registro de una descripción para cada tipo de observación, consignar 01. Si la descripción (campo 8) supera los 127 caracteres previstos, se grabarán registros suplementarios incrementando el número de secuencia en 1 por cada registro e integrando todos los campos precedentes a éste.

T.O.: Texto ordenado del Régimen Informativo de Emisión y Colocación de deuda

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 9. Emisión y colocación de deuda.

9.5. Entrega de la información.

9.5.1. La entrega de CD se efectuará en el entrepiso del Edificio Sarmiento 456, en el horario de 10 a 15.

9.5.2. Modelo de etiqueta externa del CD.

Contendrá el código y nombre de la entidad, la leyenda "Emisión y Colocación de Deuda" y la fecha de la información (por ejemplo 07/2000). No deberá ser manuscrita.

9.6. Modelo de comprobante de validación.

<p>Banco Central de la República Argentina</p> <p>Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Información y Análisis Técnico</p>	
<p><u>COMPROBANTE DE VALIDACION</u></p>	
Entidad:	00011 - Bco. de la Nación Argentina
Información sobre:	EMISION Y COLOCACION DE DEUDA
Período informado:	XX/2000
<p>Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación.</p>	

9.7. Tabla de errores de validación.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 9. Emisión y colocación de deuda.

Cód.	Leyenda	Causa
01	LONGITUD DE REGISTRO NO CORREPONDE	La grabación de los registros no se efectuó según diseño correspondiente.
02	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
03	FECHA ERRÓNEA O INFORMACION ANTICIPADA O VALIDAD CON ANTERIORIDAD	Se trata de una información inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o todos ceros o la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento o a un período ya validado, habiéndose completado el campo rectificativa con "N".
04	NO SE ENCONTRÓ EL ARCHIVO INSTRU.TXT	Se omitió grabar el archivo de referencia, o bien su diseño no corresponde al 2501, o bien el archivo está vacío.
05	NO SE ENCONTRÓ EL ARCHIVO INFADI.TXT	Se omitió grabar el archivo de referencia, o bien su diseño no corresponde al 2502, o bien el archivo está vacío.
06	CAMPO SITUACIÓN MAL INFORMADO	La situación consignada en el mencionado campo del diseño 2501, es distinta de 1 ó 2.
07	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para: <ul style="list-style-type: none"> - igual situación, fecha de emisión, fecha de última colocación, fecha de finalización de la obligación, código de instrumento de colocación de deuda y tipo de moneda en el diseño 2501; - igual fecha de emisión, tipo de moneda, tipo de observación y secuencia en el diseño 2502.
08	FECHA DE EMISIÓN ERRÓNEA.	Se trata de una información inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o todos ceros, o bien la fecha de emisión es posterior a la de la información.
09	FECHA DE ÚLTIMA COLOCACIÓN ERRÓNEA.	Se trata de una información inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o todos ceros, o bien la fecha de colocación es anterior a la de emisión.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 9. Emisión y colocación de deuda.

Cod.	Leyenda	Causa
10	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA OBLIGACIÓN ERRÓNEA.	Se trata de una información inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o todos ceros, o bien es anterior a la fecha de emisión.
11	LÍMITE MÍNIMO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN ERRÓNEO	Se trata de un importe que contiene caracteres no numéricos o todos ceros.
12	CÓDIGO DE INSTRUMENTO ERRÓNEO	El código informado no coincide con ninguno de los existentes.
13	IMPORTE TOTAL DE OBLIGACIONES Y TÍTULOS EMITIDOS ERRÓNEO	Se trata de un importe que contiene caracteres no numéricos o todos ceros.
14	TASA NOMINAL ANUAL ERRÓNEA	Se trata de una tasa que contiene caracteres no numéricos o todos ceros.
15	AUTORIZACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE VALORES ERRÓNEA	El código consignado es distinto de 0 ó 1.
16	FALTA CORRESPONDENCIA ENTRE AUTORIZACIÓN Y N° DE RESOLUCIÓN	Habiéndose consignado 1 en el campo Autorización Comisión Nacional de Valores, no se informó N° de Resolución o, habiéndose consignado 0 en el campo Autorización Comisión Nacional de Valores, se informó N° de Resolución.
17	FALTA INFORMAR DENOMINACIÓN ENTIDAD COLOCADORA	Habiéndose informado como Código de Instrumento de Colocación de deuda 103, ó 105, ó 107, ó 109, el citado campo del diseño 2501, está vacío.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 9. Emisión y colocación de deuda.

Cod.	Leyenda	Causa
18	IMPORTE ACUMULADO COLOCADO ERRÓNEO.	Se trata de un importe que contiene caracteres no numéricos o todos ceros.
19	TIPO DE MONEDA ERRÓNEA.	Se informó un valor distinto de P ó E.
20	TIPO DE OBSERVACIÓN ERRÓNEA	En el diseño 2502, se consignó un tipo distinto de 1 ó 2.
21	FALTA INFORMAR REGISTROS CORRESPONDIENTES AL TIPO DE OBSERVACIÓN	Habiéndose informado en el campo Situación del diseño 2501 el valor 2 no se informó la descripción para el Tipo de Observación 1, o bien no se informó la modalidad de Amortización de Capital e Intereses.
22	SECUENCIA NO CORRESPONDE	El campo secuencia del diseño 2502 contiene blancos o caracteres no numéricos o no guarda el orden ascendente.
23	NO SE INFORMO DESCRIPCION	El campo descripción está en blanco en el diseño 2502.
24	RECTIFICATIVA MAL INGRESADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
25	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO	El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" ó "R" o bien se informaron ambos valores en el régimen.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 20. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos

20.1. Instrucciones generales.

- i) La información se grabará en dos archivos denominados "ACTINMOV.TXT" (diseño 2201) y "FRANACT.TXT" (diseño 2205), que contendrán los datos conforme a los diseños de registro según modelos insertos en el punto 20.4.
- ii) La información trimestral (Código de consolidación 3) se presentará en el mismo archivo que contiene la información correspondiente al mes siguiente al último del trimestre.
- iii) Si el régimen de Exigencia e Integración de Capitales Mínimos correspondiente al mismo período de información resulta erróneo, provoca automáticamente el rechazo del presente régimen.

20.2. Instrucciones particulares.

20.2.1. Diseño 2201:

- i) Deberá grabarse un registro por partida y los que no tengan importes no se grabarán, excepto los totales de control (partidas 100, 200) y las partidas 600, 700 y 800.
- ii) Los saldos deben informarse sin signo.
- iii) Los códigos de consolidación a consignar en el campo 4, son los siguientes:
 - 0= entidad que no consolida, con filiales en el país y en el exterior,
 - 1= entidad que consolida, con filiales en el país y en el exterior;
 - 2= consolidado mensual (entidad financiera con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior)-consolida con otra/s entidad/es financiera/s;
 - 9= consolidado mensual (entidad financiera con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior)- no consolida con otra/s entidad/es financiera/s;
 - 3= consolidado trimestral (entidad financiera con filiales y subsidiarias significativas y otros entes en el país y en el exterior)
- iv) La partida 400 no se informará.
- v) En la partida 500, en caso de estar excedidos en la relación, informarán el cargo determinado conforme las instrucciones del punto 2 de la Sección 4 del texto ordenado del régimen informativo de la relación para los activos inmovilizados y otros conceptos **en pesos**.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 20. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos

vi) Para las partidas con código de consolidación 3 se consignará en el campo 3 "Fecha de información" la correspondiente al último mes del trimestre.

vii) Para informar la posición consolidada mensual, en los casos que no consolide con otra/s entidad/es financiera/s:

Se consignará como código de consolidación "9" y se utilizarán los siguientes códigos:

Código de partida	Concepto
600	Total de activos inmovilizados y otros conceptos (neto de franquicias)
700	90% de las Responsabilidad Patrimonial Computable (incrementada por franquicias)
800	Exceso (neto de franquicias)
900	Cargo (neto de franquicias)

20.2.2. Diseño 2205:

20.2.2.1. El Número de Resolución/Nota, su fecha y su descripción, deberán precisarse para cada código de consolidación con que fueran informadas las partidas de franquicias en el diseño 2201. A tales efectos se utilizará el campo 8 (descripción), indicando su nivel de consolidación a través del código consignado en el campo 4 (0, 1, 2, 9 ó 3).

20.2.2.2. Cuando corresponda informar alguna franquicia con código de consolidación 3, deberá consignarse en el campo 3 "Fecha de información" la del último mes del trimestre correspondiente.

Se consignarán los datos requeridos cuando se hubiera informado en el diseño 2201 alguna partida de las correspondientes a franquicias. En caso contrario este diseño no se presentará.

20.3. Validación de la información.

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el pertinente comprobante de validación.

En el caso de detectarse errores, se seguirán las instrucciones descriptas en el punto 1.3.4. –Sección 1- de este texto ordenado para el retiro de los listados.

20.4. Diseños de registro.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 20. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos

Denominación: Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 2201
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Código de consolidación	Numérico	1	Según punto 20.2.1. iii) de estas instrucciones operativas
5	Código de partida	Numérico	3	
6	Importe	Numérico	11	
7	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".
<p>(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.</p>				

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 20. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos

Denominación: Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 2205
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente abierta en el Banco Central.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Código de consolidación	Numérico	1	Según punto 20.2.1. iii) de estas instrucciones operativas
5	N° de Resolución/Nota	Carácter	11	
6	Fecha de Resolución/Nota	Numérico	8	AAAAMMDD.
7	Secuencia	Numérico	2	(2)
8	Descripción	Carácter	127	
9	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".
<p>(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.</p> <p>(2) Cuando se trate del primer registro de una Resolución/Nota en particular, consignar "01". Si la descripción (campo 7) supera los 127 caracteres previstos, se grabarán registros suplementarios incrementando el número de secuencia en 1 por cada registro e integrando todos los campos precedentes a éste.</p>				

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 20. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos

20.5. Entrega de la información.

20.5.1. La entrega de CD se efectuará en el entrepiso del Edificio Sarmiento 456, en el horario de 10 a 15.

20.5.2. Modelo de etiqueta externa del CD.

Contendrá el código y nombre de la entidad, la leyenda " Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos" y la fecha de la información (por ejemplo 10/2000). No deberá ser manuscrita.

20.6. Modelo de comprobante de validación

<p>BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Información y Análisis Técnico</p> <p><u>COMPROBANTE DE VALIDACION</u></p> <p>Entidad: Banco de la Nación Argentina</p> <p>Información sobre: Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos Ampliado</p> <p>Período informado: 10/2000</p> <p>Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación</p>
--

20.7. Tabla de errores de validación.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 20. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos

Código	Leyenda	C a u s a
01	LONGITUD DE REGISTRO NO CORRESPONDE	La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.
02	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO ACTINMOV.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 2201 o se lo envió vacío.
03	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
04	FECHA ERRONEA O INFORMACION ANTICIPADA O VALIDADA CON ANTERIORIDAD	Se trata de una información inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento o a un período ya validado, habiéndose completado el campo rectificativa con "N" o bien, el régimen informativo de Exigencia e Integración de Capitales Mínimos correspondiente al mismo período de información no se encuentra validado.
05	PARTIDA INEXISTENTE	El código de partida informado no coincide con ninguno de los habilitados para este régimen informativo.
06	C6 DEBE SER NUMERICO	El campo mencionado del diseño 2201, contiene blancos o caracteres no numéricos.
07	C6 DEBE SER DISTINTO DE CERO	Se completó con ceros el citado campo del diseño 2201 (no aplicable para partidas distintas de 100, 200, 600, 700 y 800).
08	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para: - diseño 2201: igual fecha de información, código de consolidación y código de partida - diseño 2205: igual número de Resolución/Nota, fecha de Resolución/Nota y número de secuencia.
09	FALTA INFORMAR PARTIDA 100	No se informó la mencionada partida totalizadora de Activos Inmovilizados en el diseño 2201 (aplicables para códigos de consolidación 0, 1, 2 ó 3).

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 20. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos

Código	Leyenda	C a u s a
10	C6 DE PARTIDA 100 MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 2201 no coincide con el resultante de la suma de los importes correspondientes a las partidas 101 a 105 o contiene todos ceros (aplicables para códigos de consolidación 0, 1, 2 ó 3).
11	FALTA INFORMAR PARTIDA 200	No se informó la mencionada partida totalizadora de Conceptos deducibles en el diseño 2201 (aplicables para códigos de consolidación 0, 1, 2 ó 3).
12	C6 DE PARTIDA 200 MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 2201 no coincide con el resultante de la suma de los importes correspondientes a las partidas 201 a 202 o contiene todos ceros (aplicables para códigos de consolidación 0, 1, 2 ó 3).
13	C4-2201 MAL INFORMADO	El código informado no coincide con ninguno de los existentes.
14	FALTA INFORMAR PARTIDA 500	Habiéndose determinado un exceso conforme a las instrucciones del punto 1 de la Sección 4 del texto ordenado del régimen informativo de esta relación, no se informó la mencionada partida en el diseño 2201 (aplicables para códigos de consolidación 0, 1, 2 ó 3).
15	C6 DE PARTIDA 500 MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 2201 no coincide con el resultante del cálculo detallado en las instrucciones del punto 2 de la Sección 4 del texto ordenado del régimen informativo de esta relación multiplicado por mil .

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 20. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos

Código	Leyenda	C a u s a
16	PARTIDA NO CORRESPONDE	<ul style="list-style-type: none"> -Habiéndose declarado código de consolidación 0 ó 1 ó 2 ó 3, se informaron las partidas 600 y/o 700 y/o 800 y/o 900; -Habiéndose declarado código de consolidación 0 ó 1 ó 2 ó 3, no se informaron las partidas de detalle previstas en la Sección 5 del texto ordenado de esta relación; -Habiéndose declarado código de consolidación 9, se informaron las partidas de detalle previstas en la Sección 5 del texto ordenado de esta relación; -Habiéndose declarado código de consolidación 9, no se informaron las partidas 600 y/o 700 y/o 800 y/o 900; -No habiéndose determinado un exceso, conforme a las instrucciones del punto 2 de la Sección 4 del texto ordenado del régimen informativo de esta relación, se informó la o las partidas 500 y/o 800 y/o 900.
17	LOTE MAL CONFORMADO	<ul style="list-style-type: none"> - Se incluyó un código de consolidación distinto de cero ó 3 (tres), habiéndose informado un código de consolidación igual a cero, o - habiéndose informado el código de consolidación 2 (dos) ó 9 (nueve), se omitió informar el código de consolidación 1 (uno), o - habiéndose informado el código de consolidación 3 (tres), se omitió informar el código de consolidación 1 (uno) en el período de información inmediato anterior, o - se informó un código de consolidación igual a 3 para un período de información distinto de cierre de trimestre, o bien en un período distinto del previsto en el segundo párrafo del segundo párrafo del punto 20.1. de estas instrucciones operativas, o - habiéndose informado código de consolidación 2, se informó un código de consolidación 9, o viceversa.
18	FALTA INFORMAR EL ARCHIVO FRANACT.TXT	Se informaron partidas que comienzan con "4" sin enviar el archivo FRANACT.TXT , con los mismos códigos de consolidación, o bien su diseño no corresponde a 2205o se lo envió vacío.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 20. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos

Código	Leyenda	C a u s a
19	FECHA DE RESOLUCION ERRONEA	Se trata de una fecha inexistente, por ejemplo 20001301, o bien contiene caracteres no numéricos o todos ceros.
20	SECUENCIA ERRONEA	El campo secuencia del diseño 2502 contiene blancos o caracteres no numéricos.
21	SECUENCIA NO CO- RRESPONDE	El campo secuencia del diseño 2502 no guarda el orden ascendente.
22	RECTIFICATIVA MAL INGRESADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
23	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO	El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 22. Operaciones con personas jurídicas o empresas vinculadas a la entidad financiera, Fraccionamiento del riesgo crediticio y Graduación del crédito.

22.1. Instrucciones generales.

La información se grabará en un archivo denominado "VINCFRAC.TXT" (diseño 2301), que contendrá los datos conforme al diseño de registro según modelo inserto en el punto 22.4. El mismo deberá remitirse en el directorio raíz del CD que contenga el régimen informativo mensual.

22.2. Validación de la información.

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el pertinente comprobante de validación.

En el caso de detectarse errores, se seguirán las instrucciones descriptas en el punto 1.3.4. de la Sección 1 de este texto ordenado para el retiro de los listados y del CD.

22.3. Plazos.

La información se dará por presentada en la fecha de entrega del CD, cuando los datos registrados en el archivo no contengan errores de validación.

También serán de aplicación las disposiciones del punto 1.1.

22.4. Diseños de registro.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 22. Operaciones con personas jurídicas o empresas vinculadas a la entidad financiera, Fraccionamiento del riesgo crediticio y Graduación del crédito.

Denominación: Operaciones con personas jurídicas o empresas vinculadas a la entidad financiera, Fraccionamiento del riesgo crediticio y Graduación del crédito.				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 2301
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente.
3	Fecha de información	Carácter	6	AAAAMM
4	Secuencia	Numérico	2	(2)
5	Descripción	Carácter	127	
6	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".
<p>(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.</p> <p>(2) Cuando se trate del primer registro de la descripción, consignar "01". Si la descripción (campo 5) supera los 127 caracteres previstos, se grabarán registros suplementarios incrementando el número de secuencia en 1 por cada registro e integrando todos los campos precedentes a éste.</p>				

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 22. Operaciones con personas jurídicas o empresas vinculadas a la entidad financiera, Fraccionamiento del riesgo crediticio y Graduación del crédito.

22.5. Entrega de la información.

22.5.1. La entrega de CD se efectuará en el entrepiso del Edificio Sarmiento 456, en el horario de 10 a 15.

22.5.2. Modelo de etiqueta externa del CD.

Contendrá el código y nombre de la entidad, la leyenda " Operaciones con personas jurídicas o empresas vinculadas a la entidad financiera, Fraccionamiento del riesgo crediticio y Graduación del crédito" y la fecha de la información (por ejemplo 10/2000). No deberá ser manuscrita.

22.6. Modelo de comprobante de validación.

<i>Banco Central de la República Argentina</i>	
Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Información y Análisis Técnico	
<u>COMPROBANTE DE VALIDACION</u>	
Entidad:	00011 - Bco. de la Nación Argentina
Información sobre:	OPERACIONES CON PERSONAS JURÍDICAS O EMPRESAS VINCULADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA, FRACCIONAMIENTO DEL RIESGO CREDITICIO Y GRADUACIÓN DEL CRÉDITO.
Período informado:	10/2000
Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación.	

22.7. Tabla de errores de validación.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 22. Operaciones con personas jurídicas o empresas vinculadas a la entidad financiera, Fraccionamiento del riesgo crediticio y Graduación del crédito.

Cod.	Leyenda	Causa
01	LONGITUD DE REGISTRO NO CORREPONDE	La grabación de los registros no se efectuó según diseño correspondiente.
02	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
03	FECHA ERRONEA O INFORMACION ANTICIPADA O VALIDADA CON ANTERIORIDAD	Se trata de una información inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o todos ceros o la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento o a un período ya validado, habiéndose completado el campo rectificativa con "N".
04	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO VICFRAC.TXT	Se omitió grabar el archivo de referencia, o bien su diseño no corresponde al 2301, o bien el archivo está vacío.
05	SECUENCIA ERRONEA	El campo secuencia del diseño 2502 contiene blancos o caracteres no numéricos.
06	SECUENCIA NO CORRESPONDE	El campo secuencia del diseño 2502 no guarda el orden ascendente.
07	NO SE INFORMO DESCRIPCION	El campo descripción está en blanco en el diseño 2503.
08	RECTIFICATIVA MAL INGRESADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
09	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO	El campo Rectificativa sólo admite los caracteres "N" y "R".